

## ANUARIO PONTIFICIO 2024. OPUS DEI ES YA SOCIEDAD CLERICAL SIN DERECHOS

12 de mayo 2024

<https://youtu.be/s1reTd8dvR4?t=1144>

Cambios en el anuario pontificio reflejan los recientes cambios en el Opus Dei.

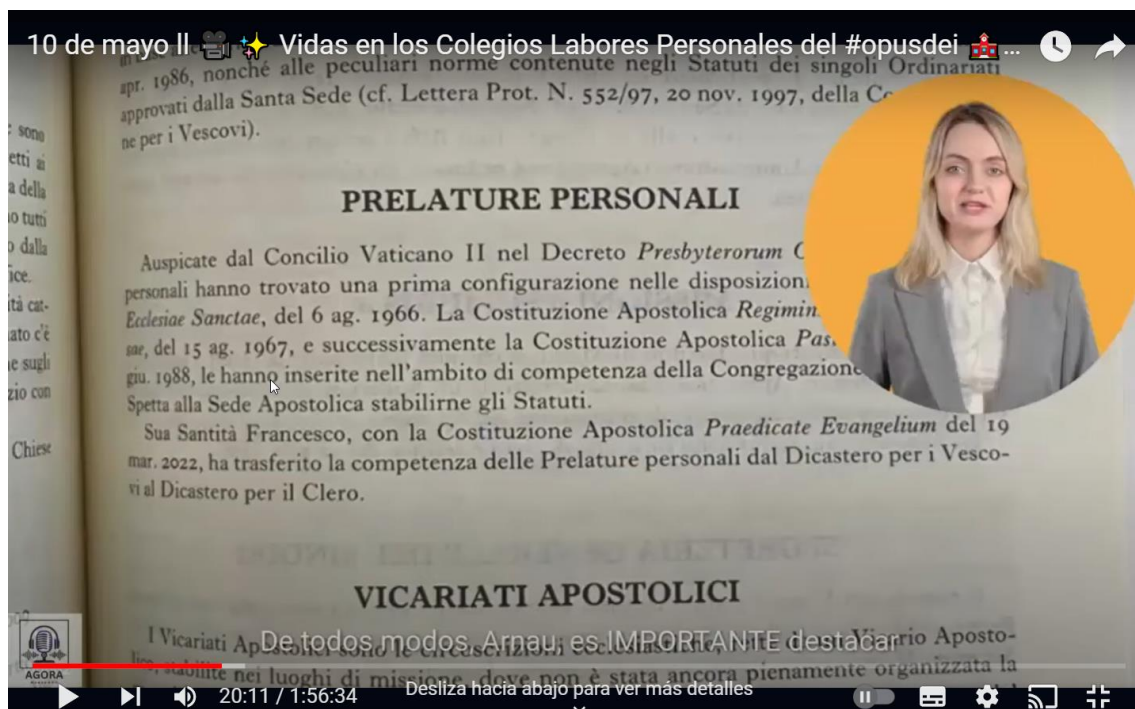
El anuario pontificio es una publicación oficial de la santa sede que ofrece una amplia y detallada información sobre la estructura y funcionamiento de la Iglesia Católica a nivel mundial. ¿para qué sirve el anuario pontificio? Por ejemplo, para conocer la estructura y el funcionamiento de la Iglesia Católica, es un recurso esencial para investigadores, cléricos y laicos interesados en la organización y las actividades de la Iglesia

### Anuario Pontificio del 2023:

En la edición del anuario pontificio 2023, aun se recogía el estatus del Opus Dei dentro de la estructura jerárquica de la Iglesia que comprende archidiócesis y diócesis, sedes titulares, prelaturas y abadías.

CAPTURA 1

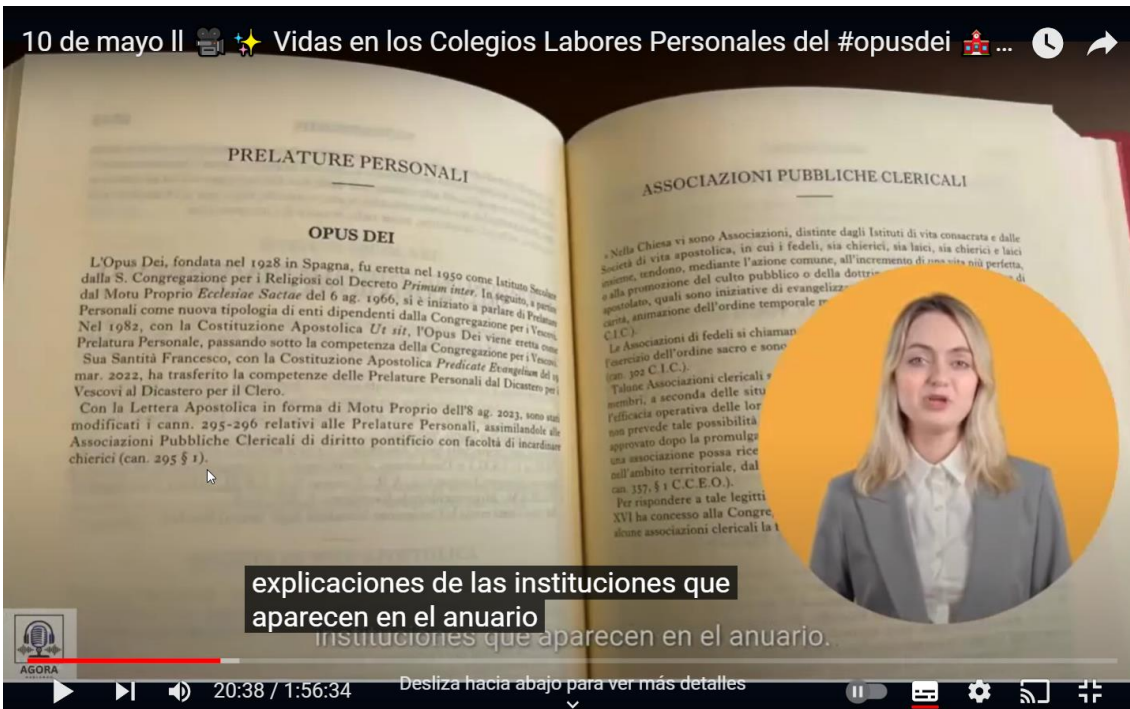
<https://i.imgur.com/AFD4cAK.png>



Se encontraba registrado en la página 1031 a continuación de los ordinariatos militares, es de destacar **que en los anuarios previos a 2023 no se definía al Opus Dei como circunscripción eclesiástica, es decir, no se mencionaba como estructura jerárquica**, por tanto, había una ambivalencia que se ha subsanado recientemente en mayo 2024

CAPTURA 2

<https://i.imgur.com/45PkiEA.png>



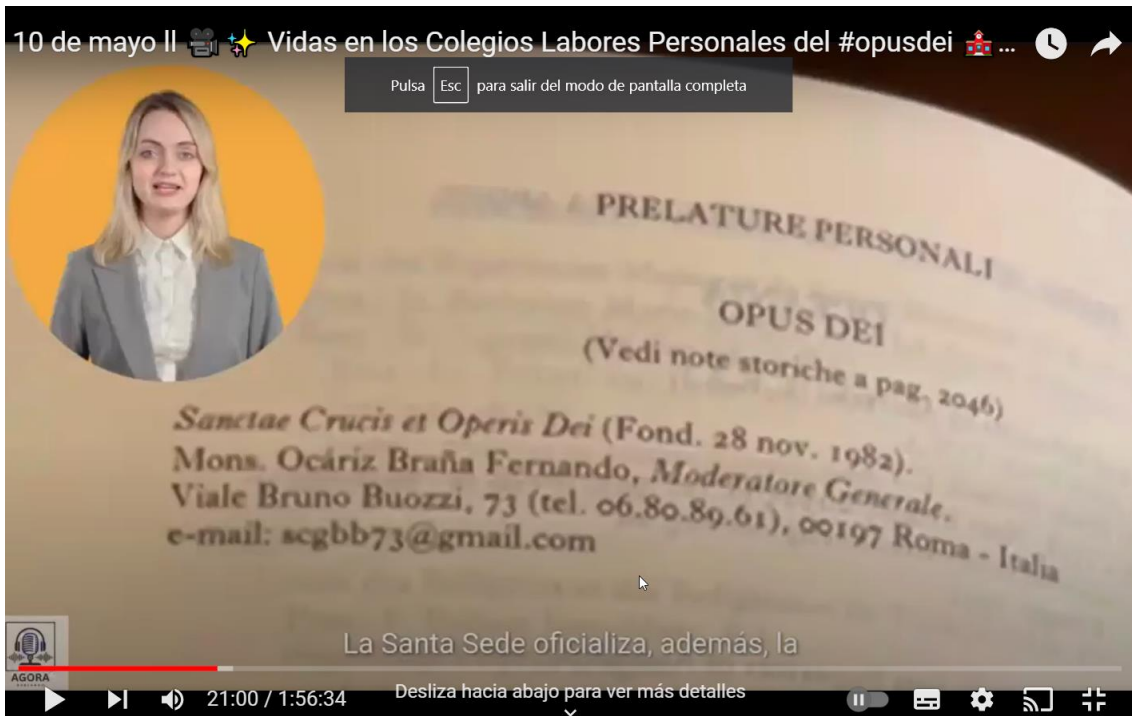
Esto que podéis ver en pantalla es una fotografía de las llamadas notas históricas, al final de cada anuario están las notas históricas con explicaciones de las instituciones que aparecen en el anuario. En las notas históricas del anuario 2024 aparece sintéticamente explicada la historia del Opus Dei desde su inicio institucional como “Instituto Secular” dependiente de los religiosos

Su paso histórico por la figura de Prelatura Personal dependiente del Dicasterio de los Obispos y la reciente **asimilación de las Prelaturas Personales a LAS ASOCIACIONES CLERICALES.**

La Santa Sede oficializa además la nueva denominación de la cabeza de la Institución en la sección donde se consignan los datos mínimos necesarios, de esta manera el modo correcto de referirse a Fernando Ocáriz, sucesor de Escrivá, Porillo y Echeverría al mando del Opus Dei, será **“MODERADOR GENERAL”** y por lo tanto como ya se mencionó en el Motu Proprio del 2023, no es ni puede ser ni será nunca más **“Prelado”**. **Ya dijo el Vaticano que el título honorífico era Protonotario Apostólico Supernumerario con el tratamiento de Monseñor y ahora ha sido degradado a “Moderador General”**

CAPTURA 3

<https://i.imgur.com/Ci4ujHN.png>



El Opus Dei sin embargo en su página oficial dice que *“las Prelaturas Personales son circunscripciones eclesíásticas”* **desobedeciendo directamente a los lineamientos de la Santa Sede**. En su página oficial el Opus Dei ha escrito, *“tanto las prelaturas personales como las diócesis son comunidades de fieles de naturaleza jerárquica”*

*“Las diócesis son iglesias particulares y comprenden a todos los fieles en un determinado territorio, las prelaturas personales viven y actúan dentro de una o varias diócesis mediante el cumplimiento de su finalidad eclesial específica en una relación de complementariedad”*

No es cierto lo que dicen en su web; el Opus Dei es “Asociación Clerical de Fieles sin Derechos” dentro del Dicasterio de los Clérigos, bajo el mando de un “Moderador General” Fernando Ocariz, ni tienen pueblo propio, ni diócesis propia, ni nunca han pertenecido a la estructura jerárquica de la Iglesia, ni son prelatura ni tienen un prelado al cargo. Ahora está meridianamente claro

CAPTURA 4

<https://i.imgur.com/MnjNab9.png>

## ¿Qué son las prelaturas personales?

Desde el punto de vista jurídico, el Opus Dei es una Prelatura personal de la Iglesia católica. Estructuradas jerárquicamente, las prelaturas tienen encomendada la realización de peculiares actividades pastorales.

03/11/2019



COMPARTIR PRINT ePUB

Las prelaturas personales son circunscripciones eclesiásticas, previstas por el Concilio Vaticano II y por el Código de Derecho Canónico, que se constituyen para llevar a cabo, con gran flexibilidad, determinadas tareas pastorales. Los fieles de las prelaturas personales siguen perteneciendo a las iglesias locales o diócesis donde tienen su domicilio.

**[Más información y documentación sobre las prelaturas personales.](#)**